

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA REALIZAR LA INSTALACIÓN DE PUERTAS Y PANTALLAS ANTIVANDÁLICAS, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS INCLUIDAS EN EL OBJETO DEL CONTRATO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 4/2019-CO:

Asunto: Contrato mixto compuesto por suministro y servicios.

Denominación: Contrato de suministro, en régimen de alquiler, e instalación de puertas y pantallas antivandálicas en locales y viviendas, propiedad de PROCASA o administradas por dicha empresa municipal, con prestaciones complementarias (Expte. 4/2019-CO).

PROCASA carece de personal especializado para la instalación de puertas y pantallas de protección antivandálicas en viviendas de forma provisional, en tanto se realizan las obras de puesta en uso de dichas viviendas, que eviten el acceso a las viviendas desocupadas de personas ajenas con el fin de ocuparlas.

Por tanto, si se quiere optar por la realización de la citada prestación para dar respuesta a la necesidad de la empresa municipal de preservar de ocupaciones ilegítimas los inmuebles que promueve o administra, dada la carencia apuntada de medios personales para esta finalidad, se debería proceder a la contratación externa de la citada prestación.

En Cádiz, a 7 de febrero de 2.019
Director Dpto. Vivienda Pública.



Promoción y Gestión de
Viviendas de Cádiz, S.A.
C.I.F. B-11.362.203
Bóvedas Santa Elena, s/n
11011 C. CÁDIZ

Fdo. Miguel Martínez Águila